

TARIFAS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CURSO 2026/2027

MATRÍCULA	
1 ^{er.} y 2 ^o hijo	750 €
3 ^{er.} hijo y sucesivos	Gratuita

La matrícula solo se paga el primer curso.

Una vez efectuado el pago de matrícula no se devuelve el importe si finalmente no se ocupa la plaza

SECUNDARIA	
Escolaridad	780 €/mes

La escolaridad incluye:

- Material de aula.
- Departamento de Orientación, Convivencia y Mediación.
- Servicio de Enfermería.
- Seguro de Accidentes.
- Servicio de Tecnología Educativa y Comunicación (Phidias).
- Escuela de Familias (IdeoTertulias, Formaciones, Grupo de Consumo, etc.).
- Espacios deportivos, artísticos y científicos con equipamiento específico y actividades propias.

SERVICIOS

SERVICIO DE MEDIODÍA (incluye comedor y cuidado de patio).	182 €/mes
--	-----------

El alumnado hasta 4^o de ESO incluido que no contrate el servicio de mediodía tendrá que salir en el horario establecido para este servicio y regresar a la Escuela para las sesiones de la tarde **siempre acompañado por alguna persona adulta autorizada para ello.**

TRANSPORTE (según demanda)	IDA Y VUELTA	SOLO IDA o SOLO VUELTA
Zona A	128 €/mes	95 €/mes
Zona B	159 €/mes	119 €/mes
Zona C	188 €/mes	136 €/mes

LANZADERA INFANTIL, PRIMARIA Y ESO	IDA Y VUELTA
Desde/hacia Las Tablas	
Desde/hacia Escuela Infantil Ideo Tres Cantos	95 €/mes

Se pasarán al cobro 10 mensualidades completas de escolaridad y 10 mensualidades de servicio de mediodía y transporte, si están contratados.

BECAS FUNDACION ESCUELA IDEO

Escuela Ideo propone desarrollar junto a la Fundación Escuela Ideo un programa que aborde la necesidad de cubrir mediante becas las dificultades económicas de alguna de las familias tanto en la escolaridad, servicio de mediodía o recursos didácticos.

DEDUCCIÓN RENTA POR GASTOS EDUCATIVOS

Podrás aplicar una deducción por los gastos educativos soportados durante la Educación Infantil, la Enseñanza Obligatoria y la Formación Profesional Básica, así como por la enseñanza de idiomas.

Te podrás deducir los gastos correspondientes a la **escolaridad obligatoria** y los gastos de adquisición de **vestuario de uso exclusivo escolar** y los gastos por la **enseñanza de idiomas**.

Los porcentajes de deducción son:

- **5%** de los gastos de vestuario de uso escolar.
- **10%** de los gastos de enseñanza de idiomas. (15% a partir de la renta de 2023)
- **15%** de los gastos de escolaridad obligatoria.

La deducción máxima por hijo es de **412,40 euros** anuales, que se incrementan hasta los **927,90 euros** anuales si se satisficiesen gastos por escolaridad.

En el caso de hijos o descendientes que cursen durante el ejercicio estudios del **primer ciclo de Educación Infantil** el límite al que se refiere el párrafo anterior será de **1.031 euros** por cada uno de ellos.

Límite de renta:

Esta deducción solo se la pueden aplicar aquellos cuya base imponible, junto con la del resto de miembros de su unidad familiar, no supere la cantidad de multiplicar **30.930 euros** por el número de miembros de dicha unidad familiar.

DESCUENTO FAMILIAS NUMEROSAS

El descuento por familia numerosa se aplicará sucesivamente a los hijos de menor edad de entre los hermanos matriculados (**descuento no acumulable con otros que se pudieran establecer**).

1. Tercer hijo matriculado en Escuela Ideo – 40% en todos los conceptos.
2. Cuarto hijo matriculado en Escuela Ideo – 45% en todos los conceptos.
3. Quinto hijo y siguientes matriculados en Escuela Ideo – 50% en todos los conceptos.